

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 202-2022-CFIQ.-

Bellavista, 13 de junio de 2022.

Visto el Documento S/N (Ingreso N° 1844-2022-FIQ) recibido en forma virtual el 03 de junio de 2022, mediante el cual el Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO Jefe de la Oficina de Desarrollo Docente - FIQ, remite su conformidad para el desarrollo del CURSO: ESTADÍSTICA APLICADA a cargo de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química dirigido a docentes de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 259° señala que los docentes ordinarios de nuestra universidad gozan de, entre otros derechos: 259.16 recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos de carácter académico y realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 62° señala que la Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad, concordante al Artículo 79° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - ROF, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en sus Artículos 205° y 259° señala que las Facultades tienen estructura orgánica compuesta por Órganos de Gobierno, de Línea, de Apoyo Administrativo, de Apoyo Académico y de Asesoramiento asimismo señala que la Oficina de Desarrollo Docente es la encargada de planear, elaborar y ejecutar los programas de capacitación para incrementar los conocimientos, actitudes y habilidades de los docentes de cada Facultad, de acuerdo con sus especialidades a fin de que cumplan eficazmente su tarea docente;

Que, el CURSO: ESTADÍSTICA APLICADA propuesto en el documento del visto, el cual estará a cargo de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química, con la conformidad de la Oficina de Desarrollo Docente - FIQ, tiene como objetivo capacitar y procurar el perfeccionamiento docente para asegurar su idoneidad; por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 13 de junio de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la realización del CURSO: ESTADÍSTICA APLICADA, dirigido a docentes de la Facultad de Ingeniería Química, el cual estará a cargo de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química - FIQ.

SEGUNDO.- **OTORGAR** el financiamiento por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco mil soles), a los docentes de la Facultad de Ingeniería Química, para sufragar los gastos del CURSO: ESTADÍSTICA APLICADA concordante al Plan de Desarrollo 2020-2022.

TERCERO.- **DISPONER** que el egreso que origine la presente resolución se afecte con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química.

CUARTO.- **DEMANDAR** a la Unidad de Investigación de Ingeniería Química, presente al Decanato un informe académico-económico del curso financiado a los docentes de la Facultad de Ingeniería Química.

QUINTO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, VRA, VRI, ORH, UIIQ, DAIQ, OCAA, ODD y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

JCCC/AMRS